regidor Don Juº caxa de mar = degretala
Sancta hermandad Don Juº munos de robles
y el dho don ferdo de montuenga que de su
sacc por llanero =

Y nombraron de comun acuerdo
del dho don Antº ferdo meegar de las armas
con el su acostumbrado =

Y ansi se acauso la elecion y lo firmaron
Dn Antº de Juº munos = con el Antº =
el Juº navarro clerigo = Dn fco munos munos de
Jacobo = Dn fco de pedro blas noguerol = diego
cortecan de hermana =

Juan Mercado
Don Juan Meegar y
munoz munos

Lastrano

Don Juº
munos munoz
Pº Ximenez

Fernando de ...
Don ...
Miguel
de la m.

Don Juº
Marzin
Pº munoz
de robles
Alonso munoz
del barco

Jaime Bracamonte
Pedro Navarro Arevalo
Antonio de
D. Juan munoz
de Soria

Don Francº de ...
noguerol
Diego ...
de Reyna

Antonio Salmeron

auto — En la dha villa de ... a tres dias del mes de mayo de
mill y seiscientos y veinte y siete años el Sr. Dn Juº Mercado governador desta villa
dixo que mandaba y mando a mi el presente ssno que en los
libros capitulares de acuerdo ... desta villa ... [illegible]
... que se ... de mayordomo ... [illegible]